Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 051/2012

Contratación Directa Nº 037/12
NRO. DE ORDEN DEL PAC 243.399

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 037/12***, para el **"Acondicionamiento y Mejoramiento del Patio Interno de la Facultad de Medicina"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Acondicionamiento y Mejoramiento del Patio Interno de la Facultad de Medicina"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 037/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **243.399** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CONFORTEC S.R.L., ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, GR CONSULTORES, AGFI CONSTRUCCIONES, ING. ARSENIO S. DOMÍNGUEZ CH., y CONSTRUVIP.**------

Que; para la fecha y hora establecida para la *Primera Apertura de Sobres*, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la Dirección de U.O.C. de esta Institución amparándose en la **Resolución de la DNCP Nº 805/09**, establece prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 01** del presente llamado.----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la **ADENDA Nº 01**, y ha presentado su oferta por el total, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 116.921.500.-** (Guaraníes Ciento dieciséis millones novecientos veintiún mil quinientos); de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**--

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la mencionada Contratación.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	ING. LUIS E. PAVÓN DOLDÁN
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; firmadas y foliadas por el oferente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	**Cumplió**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente Vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	**Cumplió**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	**Cumplió**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	**Cumplió**
Declaración jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 70% de la Mano de Obra. Conforme a lo dispuesto en el Art. 3º Inc. c) de la Ley 4558/11.-	**Cumplió**
Adendas.-	**Cumplió**

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Evaluación para el presente Llamado a Contratación Directa: ----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	ING. LUIS E. PAVÓN DOLDÁN
1. CAPACIDAD LEGAL:	**Cumplió**
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:	**Cumplió**
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN:	**Cumplió**
4. CAPACIDAD FINANCIERA:	**Cumplió**
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	**Cumplió**
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:	**Cumplió**

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN,** totalizando la suma de **G. 116.921.500.-** (Guaraníes Ciento dieciséis millones novecientos veintiún mil quinientos); conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar B.
Miembro

Lic. Ever J. Benítez M.
Miembro

Lic. Ever J. Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente